



BANDO: Fiestas Mayores 2023

RUBÉN ALFARO BERNABÉ
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Elda

HACE SABER:

El próximo 6 de septiembre con la celebración del Pregón desde la Casa Consistorial darán comienzo nuestras FIESTAS MAYORES que tendrán los eventos festivos más destacados los días 8 y 9, festejos en honor a la Virgen de la Salud y el Cristo del Buen Suceso.

Otro año más, las y los eldenses volveremos a vivir estas esperadas fiestas que nos permiten el reencuentro con familiares, amigos y vecinos. Fiestas que forman parte de nuestras señas de identidad, de nuestra cultura y de nuestra historia.

Aprovecho esta ocasión para animar a todas y todos los vecinos a compartir estos días desde la fraternidad y la alegría para disfrutar de estas fiestas que son de todos y de todas.

Asimismo, teniendo este Ayuntamiento encomendada la promoción, coordinación y organización de estos festejos municipales que se celebran en la ciudad, en colaboración con las diferentes asociaciones de vecinos de Elda, entidades musicales y culturales de la ciudad y la Cofradía de los Santos Patronos, y resultando necesario regular, entre otros aspectos de los citados festejos, la actividad en las calles.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 8/2010, de 23 de Junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y el Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de esta ley, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, vengo a

DISPONER

PRIMERO: Las entidades que organicen las diversas actividades al aire libre deberán disponer de la correspondiente autorización de ocupación del dominio público emitida por este Ayuntamiento, a disposición de la autoridad que lo pudiera solicitar durante la celebración del evento.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 3

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
04/09/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d29a52b02c26423bb8ce61803d8df6ab001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO: Toda actividad musical deberá cesar, obligatoriamente, desde las 05:00 horas hasta las 10:00 horas. Igualmente cesará cualquier actividad que pueda ser oída e interferir con el recorrido de las procesiones, durante el desarrollo de las mismas.

TERCERO: Deberán respetarse las indicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Servicio de Inspección Municipal en relación con horarios, ruidos o cualquier otro aspecto que afecte a la paz y la seguridad pública.

CUARTO: No podrán instalarse, en la vía pública, barras de bebidas, aparatos musicales o de megafonía, toldos, lonas, carpas y otros elementos similares.

QUINTO: En lo que a publicidad, dispensación, venta y consumo de alcohol se refiere, se estará a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana, con especial atención a las prohibiciones relativas a los menores de 18 años. Con carácter excepcional, se autoriza el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos, debiendo adoptarse las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la prohibición de suministro y consumo de bebidas alcohólicas por los menores de edad.

SEXTO: Autorizar, con carácter excepcional, la ampliación del horario de cierre durante los días 9 y 10 de septiembre de 2023, con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores, en una hora, a todos los establecimientos de los grupos A, B, I, J, K y L, incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden 32/2022, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2023 de la Comunidad Valenciana, que dispongan de la preceptiva licencia municipal para las citadas actividades, atendiendo a lo que establezcan las disposiciones legales existentes en materia de contaminación ambiental y acústica.

SÉPTIMO: Finalizadas las verbenas y conciertos previstos para el día 9 de septiembre cesará toda actividad festiva que altere la paz ciudadana.

OCTAVO: Instar a la responsabilidad, al civismo y al respeto de las normas elementales de convivencia. Cuidemos especialmente de las personas mayores y vulnerables.

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
04/09/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d29a52b02c26423bb8ce61803d8df6ab001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





NOVENO: Solicitar la colaboración de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil y Cruz Roja Local para garantizar la seguridad de las personas y de las cosas durante la celebración de los eventos especificados, de acuerdo con el contenido de los informes de la Policía Local, y con las indicaciones y recomendaciones emanadas de la Junta de Seguridad Local, celebrada el día 4 de septiembre de 2023, así como del Plan de Autoprotección y de Evacuación y Actuación ante Emergencias redactado al efecto.

Os deseo unas felices fiestas, y vivid estos días intensamente, con entusiasmo, responsabilidad y en sana convivencia junto a vecinos, familiares y amigos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE
Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
04/09/2023
Alcalde

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d29a52b02c26423bb8ce61803d8df6ab001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

